

CONTROL DE REVISIONES		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Servidores Públicos del Proceso	Equipo de SIG	Líder del Proceso

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/08/2017		Se creó el documento
2	28/12/2020	Ajustar a la operatividad de la entidad.	Se adicionan objetivos, alcance, estrategias y evaluación y seguimiento.

1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.

El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., se compromete a priorizar la atención en salud de los usuarios por sus condiciones especiales, si así lo requieren, por tal motivo se tiene en cuenta los siguientes criterios: En primer lugar, el estado de salud del usuario; en segundo lugar, ser población vulnerable como: Mujer gestante, niños/niñas menores de cinco años, población rural, indígenas, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad, de manera diligente por el personal del hospital.

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., la política del paciente priorizado, con el objeto de agilizar los procesos de atención a los usuarios que debido a sus condiciones especiales lo requieran.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Promover la atención de manera preferente, de todos los niños/niñas menores de 5 años, adultos mayores de 60 años, mujeres gestantes, personas con discapacidad, población rural e indígenas.
- Establecer sitios especiales de ubicación para la atención de la población priorizada.
- Socializar al personal del Hospital Regional de la Orinoquía ESE y las partes interesadas, la política del paciente priorizado, para realizar la atención priorizada de los pacientes y/o usuarios.

3. ALCANCE

Esta política aplica a los pacientes que ingresan al HORO, como población vulnerable: Mujeres gestantes, niños menores de cinco años, población rural, indígenas, adultos mayores de 60 años, y personas con discapacidad.

4. ESTRATEGIAS

Para la materialización de esta política el Hospital Regional de la Orinoquía ESE, adoptará las siguientes determinaciones, las que se deben evidenciar a diario en los servicios.

- A. Desde la entrada incluyendo en el proceso de admisiones y facturación se realizará la clasificación al ingreso del paciente, de acuerdo con la denominación de población priorizada en el HORO.
- B. Colocar un sticker al paciente priorizado en una parte visible que permita la identificación en cualquier paso del proceso de atención.
- C. Implementar en la sala de espera señalización y ubicación para la atención de la población priorizada.
- D. Socializar con los diferentes procesos de la institución y partes interesadas, los criterios de clasificación de los pacientes priorizados.

- E. Desde el servicio de atención al usuario se capacitará a los usuarios y familiares sobre la denominación de población priorizada en el HORO.
- F. Los funcionarios responsables de velar por el cumplimiento de esta política son los líderes de cada proceso.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- La evaluación de la política se realizará a través de un informe trimestral desde cada uno de los procesos, donde se indique la cantidad de población atendida de pacientes priorizados en el HORO, (niños/niñas menores de 5 años, adultos mayores de 60 años, mujeres gestantes, personas con discapacidad, población rural e indígenas).